

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 21 de Noviembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 15.047	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR.		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes
 \$ 1,00 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año
 \$ 1,50 |- Atrasado más de 1 año
 \$ 3,00 |- Separata
 \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G.J. N° 232/96

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.336 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4863
S.G.G. N° 2.337 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4863
S.G.G. N° 2.338 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4864
S.G.G. N° 2.339 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4864
S.G.G. N° 2.351 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4865
S.G.G. N° 2.352 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4865
S.G.G. N° 2.353 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4866
S.G.G. N° 2.354 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político	4866
M.S.P. N° 2.407 del 08/11/96 - Convenio de Transferencia: Provincia de Salta y la Imprenta Unión S.H.	4867

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.335 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4868
M.S.P. N° 2.340 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4868
M.S.P. N° 2.341 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4868
M.S.P. N° 2.348 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4869
M.S.P. N° 2.349 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4869
M.S.P. N° 2.350 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4869
M.S.P. N° 2.355 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4869
M.S.P. N° 2.356 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4870
M.S.P. N° 2.357 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4870
M.S.P. N° 2.358 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4870
M.S.P. N° 2.359 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4870
M.S.P. N° 2.360 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4871
M.S.P. N° 2.361 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4871
M.S.P. N° 2.362 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4871
M.S.P. N° 2.363 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4871
M.S.P. N° 2.364 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4872
M.S.P. N° 2.365 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4872
M.S.P. N° 2.366 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4872
M.S.P. N° 2.367 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4872
M.S.P. N° 2.368 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4872
M.S.P. N° 2.369 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4873
M.S.P. N° 2.370 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4873
M.S.P. N° 2.371 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4873
M.S.P. N° 2.372 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4873
M.S.P. N° 2.373 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4874
M.S.P. N° 2.374 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4874
M.S.P. N° 2.375 del 07/11/96 - Prorroga designación de Personal Temporario	4874

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7.647 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 80	4874
N° 7.643 - I.P.D.U y V. N° 79/96	4874

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 7.646 - Vargas, Josué Luis - Expte. N° 2B-88.155/96.....	4875
N° 7.644 - Sara Marta Berta García de Alamo de Mesples - Expte. N° B-88.271/96	4875
N° 7.642 - Urueña, Pedro Enrique - Expte. N° B-84.039.....	4875
N° 7.624 - López, Bartolomé; Cruz, Manuela - Expte. N° B-84.024/96	4875
N° 7.618 - Romanello, Graciela Mirta - Expte. N° B-18.443/91	4875
N° 7.616 - Cabrera, Patricio David - Expte. N° B-89.653/96	4876
N° 7.602 - Haristeguy, Susana Inés - Expte. N° 1B-87.086/96.....	4876
N° 7.590 - Avendaño, Socorro del Carmen - Expte. N° B-88.253/96	4876
N° 7.580 - Villagrán, Julio - Expte. N° B-87.408/96.....	4876
N° 7.577 - Oyarzún Fuentes, Manuel Rubén - Expte. N° B-87.993/96	4876

REMATES JUDICIALES

N° 7.649 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-81.301/96.....	4876
N° 7.648 - Por: Julio Raúl Van Caester - Juicio: Expte. N° A-52.834/91.....	4877
N° 7.645 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-40.365/94.....	4877
N° 7.639 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-47.037/93.....	4878
N° 7.638 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-81.523/96.....	4878
N° 7.630 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-06.944/93.....	4878
N° 7.626 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-78.745/96.....	4878
N° 7.622 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-43.521/93.....	4879
N° 7.620 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-78.413/96.....	4879
N° 7.611 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.199/95.....	4880
N° 7.610 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-73.504/95.....	4880
N° 7.605 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° B-34.626/94.....	4880
N° 7.603 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° B-34.626/94.....	4881
N° 7.586 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-46.309/93.....	4881
N° 7.578 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-81.910/96.....	4882

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 7.641 - Malc6, Silvana Julia - Expte. N° B-87.940/96.....	4882
N° 7.640 - Gustavo Adolfo Miralpeix - Expte. N° A-36.676/82.....	4882
N° 7.625 - Alarc6n, Sebastián Marcelo - Expte. N° B-86.292/96.....	4882
N° 7.469 - Balbi, Juan Carlos - Expte. N° B-85.362/96.....	4882
N° 7.456 - Ale, Carime - Expte. N° B-86.995/96.....	4883

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7.574 - Stilo Auto S.R.L. y otros - Expte. N° B-87.605/96	4883
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 7.615 - Luis César Bassani - Expte. N° B-64.719/95.....	4883
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7.575 - Capi S.A., para el día 28/11/96.....	4883
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

Pág.

N° 7.650 - Del día 20/11/96.....4884

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.336

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Virgilio Antonio Ibarra, D.N.I. N° 7.251.000, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Hogar de Ancianos Las Moras, en el cargo

N° de Orden 400: Cocinero - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.337

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las

imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Gloria Esther Flores, D.N.I. N° 12.959.849, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Hogar de Ancianos "Santa Ana", en el cargo N° de Orden 408: Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.338

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son

de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Sara Yolanda Mamaní, D.N.I. N° 11.080.014, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, en el Subprograma Rehabilitación para el Discapacitado y la Tercera Edad, en el cargo N° de Orden 19: Técnico, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.339

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor José Oscar Lescano, D.N.I. N° 10.715.949, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, en el Subprograma Rehabilitación para el Discapacitado y la Tercera Edad, en el cargo N° de Orden 20: Técnico, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.351

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora Juana Audelina Gutiérrez, D.N.I. N° 13.844.604, en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en el cargo N° de Orden 139: Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.352

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Omar Santos Pacheco, D.N.I. N° 16.167.065, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Albergue Integración Latina - Tartagal, en el cargo N° de Orden 174: Jefe de División - Función Jerárquica VI en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.353

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Margarita Olga Yanakis, D.N.I. N° 5.081.699, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería Colonia Santa Rosa, en el cargo N° de Orden 280: Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.354

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Azucena Fabiana Méndez, D.N.I. N° 10.633.561, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "San Francisco Solano" - Pichanal, en el cargo N° de Orden 277: Mucama, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 08 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.407

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 139-0592/96

VISTO el Convenio de Transferencia firmado entre la provincia de Salta y la Imprenta La Unión S.H., y

CONSIDERANDO:

Que dicha Sociedad fue constituida en el marco de los Artículos 31; 37; 38; 39 y 40 de la Ley N° 6.583, siendo sus accionistas ex-empleados del Ministerio de Salud Pública.

Que mediante el referido acuerdo, las partes convienen el traspaso en carácter oneroso de los bienes muebles de la Imprenta de la aludida Jurisdicción, cuyo Inventario y Acta de Entrega y Recepción, integran el mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia celebrado entre la provincia de Salta y la Imprenta La Unión S.H., el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley, conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio de Transferencia aprobado precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Vice-Gobernador don Walter Wayar a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte y por la otra "IMPRESA LA UNION S.H.", representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Ramón Antonio Siles, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1349 de la ciudad de Salta, en adelante LA SOCIEDAD, y con la participación expresa de los integrantes que a continuación se detallan: Luis Ramón Sajama, D.N.I. N° 10.993.957; Hermelinda Leáñez de Lescano, D.N.I. N° 04.921.617; Teresa Antonia Zepa, D.N.I. N° 05.084.131 y Eduardo Marcos Paredes, D.N.I. N° 08.387.476, convienen en celebrar el presente acuerdo:

PRIMERA: "LA SOCIEDAD" manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los artículos 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 6.583, siendo sus accionistas empleados del Ministerio de Salud Pública.

SEGUNDA: LA PROVINCIA, conviene con la SOCIEDAD, el traspaso de los bienes muebles de la Imprenta del Ministerio de Salud Pública, cuyo inventario se agrega al presente.

TERCERA: Los integrantes de la IMPRENTA LA UNION Sociedad de Hecho, manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las disposiciones del Decreto N° 922/96 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando expresa constancia que el mismo satisface sus intereses.

CUARTA: Se deja constancia, de que la transferencia de los bienes se realiza en función de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley Provincial N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y que la misma es onerosa y que el valor de la misma, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la Sociedad. Si efectuada la liquidación final resultase saldo a favor de los empleados por este concepto el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos por el decreto antes mencionado. De mediar saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de trabajos de imprentas realizados por LA SOCIEDAD.

QUINTA: COMPROMISO DE SERVICIOS: LA PROVINCIA se compromete a otorgar preferencia a la SOCIEDAD y durante el plazo de tres (3) años, para la realización de los trabajos de imprentas, que con anterioridad eran realizados por la Imprenta del Ministerio de Salud Pública. Los mismos serán indicados a través de los Organismos del Ministerio de Salud Pública e Instituto Provincial de Seguros, como así también los que solicite cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo Provincial.

SEXTA: Los miembros de LA SOCIEDAD son acreedores a los beneficios contenidos en los Decreto 1.085/96.

SEPTIMA: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en LA SOCIEDAD, el 85% (ochenta y cinco por ciento), de sus miembros fundadores.

OCTAVA: El Ministerio de Salud Pública será el encargado de la aplicación y seguimiento del presente Convenio.

NOVENA: El presente Convenio se aprobará mediante Ley.

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.335 - 07/11/96 - Expte. N° 70.967/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Dominga Isabel Pachado, D.N.I. N° 4.613.314, en contra el Decreto N° 433/96, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.340 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ricardo Clemente Pistán, D.N.I. N° 12.008.541, dependiente del Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 647/96 y ratificada por Decreto N° 629/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 43, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.341 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del prebistero Carmen del

Milagro Illesca, D.N.I. N° 16.440.529, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Decreto N° 448/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.348 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0740 de fecha 08 de marzo de 1996, emanada del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa en carácter de personal temporario a la señorita Patricia Elena Guanancay, D.N.I. N° 20.398.873, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por el artículo 1° del presente decreto, de la señorita Patricia Elena Guanancay, D.N.I. N° 20.398.873, para desempeñar funciones de auxiliar de instrumentación quirúrgica en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.349 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Hugo Daniel Reyes, D.N.I. N° 16.887.947, dependiente del Hospital "San Bernardo", a partir del 04 de noviembre y hasta el 31

de diciembre de 1996, dispuesta por Decreto N° 1.065/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.350 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María E. Quiroga, D.N.I. N° 18.229.754, dependiente del Hospital "San Bernardo", a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 498/96 y ratificada por Decreto N° 618/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.355 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Estela Mercedes Juárez, D.N.I. N° 17.197.163, dependiente del Hospital "San Bernardo", a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 639 y ratificada por Decreto N° 631/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.356 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 774 de fecha 22 de marzo de 1996, emanada del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa en carácter de personal temporario al señor Osvaldo Andrés Orellana, D.N.I. N° 13.115.005, en el Puesto Sanitario Las Tortugas, dependiente del Area Operativa XXIII - Apolinario Saravia.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por el artículo 1° del presente decreto, del señor Osvaldo Andrés Orellana, D.N.I. N° 13.115.005, para desempeñar funciones de auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Las Tortugas, dependiente del Area Operativa XXIII - Apolinario Saravia, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 31, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.357 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0519 de fecha 26 de febrero de 1996, emanada del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa en carácter de personal temporario al señor José Ricardo Rodríguez, D.N.I. N° 13.054.872, en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por el artículo 1° del presente decreto, del señor José Ricardo Rodríguez, D.N.I. N° 13.054.872, para desempeñar funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital "San Bernardo", hasta el 31 de diciembre de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.358 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0771 de fecha 22 de marzo de 1996, emanada del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa en carácter de personal temporario a la señorita Gabriela del Valle Herrera, D.N.I. N° 20.232.306, en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por el artículo 1° del presente decreto, de la señorita Gabriela del Valle Herrera, D.N.I. N° 20.232.306, para desempeñar funciones de técnica anestesista en el Hospital "San Bernardo", hasta el 31 de diciembre de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.359 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 772 de fecha 22 de marzo de 1996, emanada del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se designa en carácter de personal temporario a la señorita Rita Mercedes Fierro, D.N.I. N° 12.423.990, en el Programa Farmacia.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por el artículo 1° del presente decreto, de la señorita Rita Mercedes Fierro,

D.N.I. N° 12.423.990, para desempeñar funciones de auxiliar de farmacia en el Programa Farmacia, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.360 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Silvana Inés Vázquez, D.N.I. N° 14.695.278, dependiente del Hospital Materno Infantil, a partir del 04 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 606/96 y ratificada por Decreto N° 694/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.361 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gabriela Sandoval, D.N.I. N° 21.792.021, dependiente del Hospital Materno Infantil, a partir del 08 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 558 y ratificada por Decreto N° 692/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.362 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Santos Eduardo Avila, D.N.I. N° 14.735.786, en el Puesto Sanitario de Corralito, dependiente del Area Operativa XXVIII - General Mosconi, a partir del 12 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Decreto N° 1.069/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.363 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Nancy Dolores Colque, D.N.I. N° 17.198.399, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del 11 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 248/96 y ratificada por Decreto N° 689/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 25, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.364 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Emilio Justino Zutara, D.N.I. N° 18.707.769, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 28 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 737/96 y ratificada por Decreto N° 685/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.365 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María Liliana Giro, D.N.I. N° 14.046.174, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 20 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 337/96 y ratificada por Decreto N° 614/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.366 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133,

63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Lucía del Carmen Díaz de Quinteros, D.N.I. N° 17.183.484, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 16 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 738/96 y ratificada por Decreto N° 686/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.367 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Fernando Caro, D.N.I. N° 17.183.396, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 16 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 739/96 y ratificada por Decreto N° 687/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.368 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Francisco Rogelio

López, D.N.I. N° 16.888.699, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 15 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 735/96 y ratificada por Decreto N° 683/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.369 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Omar Pellegrino, D.N.I. N° 16.628.125, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 15 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 736/96 y ratificada por Decreto N° 684/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.370 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Julio Enrique Flores, D.N.I. N° 20.125.154, dependiente del Hospital del Milagro, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 648/96 y ratificada por Decreto N° 630/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.371 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Carlotta Sarmiento, D.N.I. N° 20.301.289, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 07 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 565/96 y ratificada por Decreto N° 693/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 24, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.372 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gloria Romero, D.N.I. N° 23.803.217, dependiente del Hospital Aguaray, a partir del 15 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 535/96 y ratificada por Decreto N° 691/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 17, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.373 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la Hna. Ana María Reyes Retamal, D.N.I. N° 92.665.043, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del 05 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 652/96 y ratificada por Decreto N° 632/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.374 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79, 60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Sandra Mabel Lozano, D.N.I. N° 17.553.418, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del 18 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 656/96 y ratificada por Decreto N° 681/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.375 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 06.096/96 - código 127, 405/96 - código 98, 06.097/96 - código 127, 63.746/96, 63.902/96 - código 121, 2.164/96 - código 94, 63.526/96 - código 121, 5.178/96 - código 76, 63.725/96 - código 121, 0949/96 - código 133, 63.852/96 - código 121, 8.616/96 - código 79,

60.793/96, 63.672/96, 63.671/96, 63.511/96 - código 121, 624/96 - código 97, 2.092/96 - código 95, 15.830/96 - código 89 y 63.928/96 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Miguel Angel Brumat, D.N.I. N° 12.246.161, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del 19 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996, dispuesta por Resolución Ministerial N° 657/96 y ratificada por Decreto N° 682/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.407, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.647

F. v/c. N° 8.283

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Llamado a Licitación Pública N° 80

Para la Selección del Asesor Financiero para la Privatización de Casinos, Lotería y Juegos de Azar en la provincia de Salta, fijándose la fecha de presentación de propuestas y Apertura de Sobres para el día 06 de diciembre de 1996 a Hs. 11,00 en la Sede del Ministerio de la Producción y el Empleo sito en Avda. del Inca - Centro Cívico Grand Bourg - Salta. El presente llamado queda enmarcado dentro de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1.448/96; 1.658/96 y 805/96 y se realiza como consecuencia de la Iniciativa Privada de "Servicios de Asesoramiento para la Reestructuración y Privatización de la Operación de los Juegos de Azar en el ámbito de la Provincia" obrante en Expediente N° 08-1.379/96 y que fuera declarada de interés Provincial por Decreto N° 2.073/96. Precio del Pliego \$ 3.000,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Avda. del Inca s/N° - Centro Cívico Grand Bourg - (4400) ciudad de Salta - provincia de Salta - Días hábiles de Hs. 09,00 a 13,30. - Tel. 087-360360.

Valor al cobro \$ 25,00

e) 21/11/96

O.P. N° 7.643

F. N° 8.282

I.P.D.U y V.

Licitación Pública N° 79/96 - Nuevo Llamado

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma - provincia de Salta"

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.113.300 (Pesos un millón ciento trece mil trescientos).

Plazo de Ejecución: 13 (trece) meses.

Precio del Pliego: \$ 1.113 (Pesos un mil ciento trece).

Fecha de Apertura: 06 de diciembre de 1996 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U y V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U y V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.646

R. s/c. N° 7.419

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Vargas, Josué Luis s/Sucesorio", Expte. N° 2B-88.155/96, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación: Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 25/11/96

caratulados: "Urueña, Pedro Enrique - Sucesorio", Expte. N° B-84.039, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Pedro Enrique Urueña, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/96

O.P. N° 7.624

R. s/c. N° 7.418

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "López, Bartolomé; Cruz, Manuela" - Sucesorio, Expte. N° B-84.024/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de agosto de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.644

F. N° 90.280

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Sara Marta Berta García de Alamo de Mesples, Expte. N° B-88.271/96, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/96

O.P. N° 7.618

F. N° 90.241

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romanello, Graciela Mirta", Expte. N° B-18.443/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta,

O.P. N° 7.642

F. N° 90.277

Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos

25 de setiembre de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.616 F. N° 90.243

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cabrera, Patricio David s/Sucesorio", Expte. N° B-89.653/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de noviembre de 1996. Publicación: Tres (3) días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.602 F. N° 90.213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Haristeguy, Susana Inés - Sucesorio"; Expte. N° 1B-87.086/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Susana Inés Haristeguy, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.590 F. N° 90.218

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Avenidaño, Socorro del Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-88.253/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días diario Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.580 F. N° 90.203

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Villagrán, Julio - Sucesorio", Expte. N° B-87.408/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.577 F. N° 90.201

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Oyarzún Fuentes, Manuel Rubén s/Sucesorio"; Expte. N° B-87.993/96: cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 06 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.649 F. N° 90.288

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa con ampliaciones,
asador y pileta de natación con estructura
de piedra en calle Radio Belgrano N° 3070
- B° Intersindical de esta ciudad.**

El día viernes 22/11/96 a hs. 19,25 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 2.960,00 (correspondiente al crédito hipotecario), el inmueble identificado como Mat. N° 79.651, Sec. R, Mzna. 459a, Parc. 11 - Dpto. Capital 01, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: Ext.: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. N.E. 25,00 m.; Cdo. S.O. 25,00 m. Sup. s/m y s/t: 250 m2. Plano N° 6142. Mat. de Origen: 79000 (rural). Fracciones: F y N-1, datos según céd. parc.. Se trata de un inmueble ubicado en calle Radio Belgrano N° 3070 - B°

Intersindical. Cuenta con tres dormitorios, piso de plástico, con los espacios para placares, un baño de 1ra. azulejado, piso de granito, bañadera construida pequeña, una habitación tipo despensa sin uso actualmente, un living comedor con piso de plástico, cocina comedor amplia y en construcción con piso de cemento (contrapiso) y pequeña mesada de granito, continúa un patio con piso de granito, el que presenta una pequeña pileta de natación con estructura de piedra, tiene un asador abierto con mesada de granito, bacha en acero inoxidable, pileta de lavar en granito, mueble bajo mesada con puertas de fórmica, piso de granito, una habitación mediana con piso de granito y puerta de chapa, continuándose con una pequeña galería, siendo toda la casa de material. El frente tiene entrada para vehículos sin techo y una mejora en la fachada, actualmente en construcción con carpintería de madera. Ocupado por el Sr. José Ribas, D.N.I. N° 7.223.312, junto a su Sra. Josefa Serruto en calidad de propietarios. Serv.: Luz (cortado el suministro), agua Cte., cloaca, gas natural, pavimento, alumbrado público, teléfono N° 240.581 (servicio cortado). El Impuesto a la Venta del Bien Raíz (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Dr. Raúl Mauricio Bru, Sec. de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra: "Ribas, José", Ejec. Hipot., Expte. N° B-81.301/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador; sellado D.G.R.: 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta, Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y al Tel. 340568. Abonado 103 y 104. Imp. \$ 74,00 e) 21 y 22/11/96

O.P. N° 7.648 F. N° 90.286

Por: JULIO RAUL VAN CAESTER

**Un inmueble en la localidad
de General Enrique Mosconi**

El 27 de noviembre de 1996, a Hs. 18,00 en calle Bolivia N° 111 de la ciudad de Tartagal, remataré con todo lo plantado y edificado, con base de \$ 92.606,45 (correspondiente al valor fiscal) el inmueble Catastro N° 20.535, Loc. 31, Secc. "D", Manzana F 98 B, Fracción 98 - B, ubicado en el Departamento N° 23, General San Martín, localidad General Enrique Mosconi de esta provincia de Salta. Se encuentra ubicado entrando sobre Ruta Nacional N° 34 a 2 Kms.

del puente Bailey existente en Paraje 95, con entrada al frente de la Empresa Plus Petrol y detrás del B° Residencial Jardines del San Martín, justo en el límite entre General Enrique Mosconi y Tartagal, en plena zona industrial de Mosconi y Tartagal, se encuentran a la vera de la Ruta Nacional N° 34, Schlumberger, Plus Petrol y al frente del inmueble la Empresa Río Colorado. Estado de ocupación: Ocupado por locación de hecho, sin contrato. Todo el perímetro se encuentra cercado con alambre tejido, con acceso al Norte, por portón de estructura de hierro y alambre tejido de dos hojas de aproximadamente 8 mts. de largo. Presenta en construcciones: Un galpón de mampostería, con techo parabólico de chapas de aprox. 7 mts. de ancho por 6 mts. de alto. En ambas laterales, dos construcciones de mampostería y techo de zinc, con puertas de dos hojas de alambre tejido. Las medidas de este galpón son de frente al Norte 36 mts. (más aleros); fondo lateral Este 30,08 mts.; fondo lateral Oeste 36,10 mts.; al Sur forma un martillo en contra de 16 x 6,57 x 20. Todos los servicios pasan por el inmueble, existiendo un Barrio habitado en el costado Este. Ordena el Tribunal del Trabajo, Sala I, de Instancia Única de la ciudad de San Salvador de Jujuy en juicio "Dionisio Apaza vs. Conidier S.A. / Indemnización de daños y perjuicios fundada en derecho común por incapacidad total y permanente", Expte. N° A-52.834/91. Edictos dos publicaciones en cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Cond. de venta: De contado, comisión del Martillero y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador al contado. Juan José Andreu Emsan, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 y 25/11/96

O.P. N° 7.645

F. N° 90.282

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

Hermoso tractor John Deere

El día viernes 22 de noviembre de 1996 a hs. 19,00 en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base, con dinero efectivo y al contado, funcionando y en el estado visto en que se encuentra un tractor John Deere, modelo 2530, motor John Deere, tipo 4219DJ/03, refrigeración agua, serie 001024J, chasis N° 001017 de 4 cilindros, a gas oil, de 68 HP. Con levante hidráulico, toma de fuerza, rodados tras. 18.4 x 30, delanteros 6.50 x 16, año 1975, en buen estado de conservación. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Octava Nominación Dr. Víctor Daniel Ibáñez. Sec. N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Torrecillas, José Ramón y otra - Ejecutivo, Expte. B- 40.365/94. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comición: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo

del comprador en el acto del remate. Revisar en guardería de calle Catamarca esquina San Martín. Inf. al Mart. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría N° 475, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/96

O.P. N° 7.639

F. N° 90.258

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Inmueble ubicado en La Silleta
(a 100 mts. de Ruta N° 51)**

El 21/11/96 a Hs. 18,45 en San Felipe y Santiago N° 758, remataré con la base de \$ 224,42 (2/3 V.F.), un inmueble Catastro N° 2885, Secc. "F", Mza. 47, Parc. 11, La Silleta, Dpto. R. de Lerma, con una sup. s/céd. parcelaria de 574,00 m2 (14 x 41 m.). Ubicado sobre calle enripiada y a aprox. 100 mts. de Ruta Nac. N° 51 (camino a Quijano). Se trata de un terreno baldío que está desocupado, desmalezado y sin mejoras. Servicios: Energía eléctrica y agua corriente s/conexión. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en juicio que se sigue c/Anachuri, Isabel s/Ejecutivo, Expte. N° B-47.037/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/96

O.P. N° 7.638

F. N° 90.259

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL SIN BASE****TV 20" Telefunken c/control -
equipo computación (CPU - teclado - monitor).**

Hoy 21/11/96 a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un televisor 20", marca Telefunken Satelital, mod. 21R19, con control remoto s/número visible y un equipo de computación compuesto de monitor VTE, teclado TTc y CPU, marca Sushing, sin número visible. Ordena: Sr. Juez C. y C. Comercial 7ª Nom., en juicio que se sigue c/Olguín de Fernández, Cristina s/Ejecutivo, Expte. B-81.523/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/96

O.P. N° 7.630

F. N° 90.256

Por: ERNESTO V. SOLA**Galpón con oficinas, ubicado en Virgilio Tedín 439 -
máquinas industriales para granos.**

El día 22 de noviembre de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en los autos caratulados: "Ordinario que se sigue en contra del Palenque S.R.L.", Expte. N° A-06.944/93. Remataré: 1) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 18.833,51, el inmueble ubicado en la calle Virgilio Tedín 439, identificado como Catastro N° 29.981, Manzana 69a, Sección D, Parcela 28, Dpto. Capital 01. Ext.: Fte. 9 m. Fdo. 33,25,6. Límites: N. calle V. Tedín. S. lote 10,11. E. lote 29. O. lote 27. Superficie: 299,25 m2. Consta de: Un galpón de aprox. 10 m. x 30 m., piso de cemento alizado, con techo de chapa tipo parabólico, dos oficinas piso granito, un baño con todos los artefactos, contando con todos los servicios. El inmueble se encuentra totalmente desocupado; 2) Se rematarán sin base y de contado los siguientes bienes muebles: Una máquina mezcladora de trigo con motor eléctrico marca Swermeri. Una máquina para sarandear con motor eléctrico. Una máquina peladora de cereales color amarillo con motor eléctrico. Seña: 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión del inmueble 5% y de los bienes muebles 10%. Nota: la subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 320260. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 57,00

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.626

F. N° 90.250

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL-BASE \$ 4.806,20****Un inmueble - J.V. González 192 -
Fca. Independencia**

El día 22 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en mi local de Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.806,20 (importe plan. créd. hip.), un inmueble identif. como Mat. 97534 - Sec. P, Mzna. 190, Parc. 1, Plano N° 8620, Dep. Cap., Salta. Ext. Fte. N. 8,46 m. d/ochava. Fte. E. 13,46 m.

d/ochava. Cdo. S. 12,00 m. Cdo. O. 17,00 m. Ochava 5,00 m. Lim. N. calle Lucio V. Mansilla. S. Mat. 97535. Parc. 2. Prop. Pvcia. Salta. E. calle Juan M. Rosas. O. Mat. 97559. Parc. 26. Prop. Pvcia. de Salta. Descripción: Techo dos aguas con tejas francesas, posee un living-comedor y cocina-comedor c/mesada y bacha; piso de granito; dos dormitorios c/espacio p/placares, piso cemento alisado; baño de primera c/todos los accesorios, todo el terreno tapiado c/bloque, en un extremo existe una pieza de bloque y techo zinc, el patio tiene piso de cemento, no tiene vereda y se encuentra a unos 20 mts. de avenida pavimentada. Posee agua, luz, cloaca. Ocupan Nélida Prieto de Fernández y tres hijos menores en calidad de prestado y en forma transitoria (s/inf. O. Just.). Ordena: Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio seguido contra Chocobar, Josefina. Ejec. Hipotec., Expte. N° B-78.745/96. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tucumán 1229, Tel. 233305. Mart. Campos Wilson. IVA: Resp. No Inscripto. Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.622 F. N° 90.247
Por: JULIO CESAR TEJADA
 JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

El día 25/11/96, a Hs. 18,00 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré en block con la base de \$ 201.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematarán en forma individual sin base y al mejor postor: 1 tractor m/Massey Ferguson mod. 5160.4 - año 1984; 9 tractores m/Fiat (3 mod. 700/1979 - 2 mod. 900/1977 - 3 mod. 780 A/1983 cañeros y 1 mod. 880/1980); 8 tractores m/Deutz (4 modelos AX80E/1986 - 2 modelos AX4.120/1988 - 1 mod. AX120S/1984 y 1 mod. D7.10/1987); 12 tractores m/John Deere (7 mod. 3330/1980 - 2 mod. 3530/1980 - 2 mod. 4420/1972 y 1 mod. 3420/1971); 2 tractores desarmados (m/John Deere 4420/1972 y m/Fiat 900/1977); 1 topadora m/Fiat Allis C-14 potencia 143 C.V., con control remoto y pala topadora suelta; 1 cosechadora para caña m/Claas 1.400 c/motor Mercedes Benz, de nombre Malvinas, con cabina, tolva, estera de descarga lateral, punteras, cuchillas, troseadora y despuntador, en buen estado (revisar en Campo Santo). Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de Hs. 09,00 a 18,00 en Avda. Chile 1450 de Salta (6 tractores); b) en el playón ubicado frente a casa 87 del

B° San Isidro de la localidad de Campo Santo - Dpto. G. Güemes (22 tractores y la cosechadora y c) en Administración del Ingenio San Isidro de Cobos, Dpto. G. Güemes (la Topadora Fiat C.14). Los catálogos con el detalle de los bienes se pueden retirar en los citados domicilios. Los bienes deberán ser retirados dentro de las 72 horas del remate y corren por cuenta de los compradores los gastos que demanden su retiro. Condiciones de pago: De contado y/o cheques certificados, con más Arancel de Ley del 10% y sellado D.G.R. del 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secr. N° 2, en juicio contra el Ingenio San Isidro S.A. s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-43.521/93. Edictos: 4 días por diario El Tribuno, 2 por Boletín Oficial y La Gaceta de Tucumán. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA - Resp. No Inscripto), Vicente López 718, Tel. 211897 (Fax 313725), Salta (Cap.). Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.620 F. N° 90.246
Por: JULIO CESAR TEJADA
 JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
Casa de verano c/piscina en San Luis (camino a C. Quijano)

El día jueves 21 de noviembre de 1996 a Hs. 19,00 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 21.500,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Nieves de Palermo s/N° (vereda norte) entre calles Cerro Negro y San Bernardo - Loteo Finca San Luis (por Ruta 51 camino a Campo Quijano, 300 mts. antes de la Capilla debe doblarse 200 mts. hacia el norte) e identificado como Catastro N° 38.019 - Secc. S, Manz. 288, Parc. 7, Dpto. Capital 01. Plano 3674. Superf. 494 m2. Medidas: 13,00 mts. x 38,00 mts. Lim. al N.E. c/Mat. 38018; al S.E. c/calle sin nombre; al N.O. c/Mat. 38.017 y al S.O. c/Mat. 38020, todo s/títulos. Edificación: sobre el fte. tiene un jardín c/verja de hierro c/pilares de ladrillo y portón p/entrada de vehículo, living comedor, cinco dormitorios, baño de 1ra. c/revest. cerámicos y antebañó s/terminar; cocina comedor amplia c/revest. cerámicos y muebles bajo mesada y una galería c/revest. de machimbre en el techo. Todo el inmueble c/techos de losa, tejas coloniales y pisos cerámicos. Sobre el fdo. un asador c/estructura de hormigón sin techar y pileta de natación de 7 x 3 mts., cercado c/medianera de material y alambre tejido c/postes de hormigón. Servicios instalados: Tiene agua de pozo, luz y gabinete p/gas envasado. Se encuentra ocupado como casa de fin de

semana, por los demandados y flia., en calidad de propietarios. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. del 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Petrona S. Arancibia y José Armando Saad s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-78.413/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto), Vicente López 718, Tel. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.611

F. N° 90.226

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Pje. Jordán 2978 - Villa Los Sauces**

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,00 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 3.009,30 (corresp. al V. Fiscal) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Ricardo López Jordán 2978 - Villa Los Sauces de esta ciudad e identificado como Catastro 48.189 - Sección L - Manzana 113 - Parcela 12 - Capital 01 - Plano 4.109 - Sup. 300 m². Medidas: 10 m. de fte. x 30 m. de fdo. Límites: al N. c/L. 21; al S. c/calle s/nombre; al E. c/L. 11 y al O. c/L. 13 todo según títulos. Edificación: Cuenta con un garaje c/portón de madera, living comedor, dos dormitorios, baño c/revest. de azulejos, una cocina c/revest. cerámicos y muebles bajo mesada y lavadero cubierto, todo con pisos de mosaico y techos de losa y un fondo con tapia de material y alambrado. En planta alta hay cuatro ambientes a medio construir sin techo ni terminaciones. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con alumbrado público y gas. Ocupado por el Sr. Nicolás Delgado y flia. en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra "Delgado Nicolás s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-67.199/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.610

F. N° 90.227

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en calle El Litoral de Santa Fe 2384 - B° El Tribuno**

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,10 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.560,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle El Litoral de Santa Fe N° 2384 - entre calles La Razón y El Clarín - B° El Tribuno de esta ciudad e identificado como Catastro 71.560 - Sección R - Manzana 495a - Parcela 11 - Capital 01 - Plano 5.667 - Sup. 250 m². Medidas: 10 m. de fte. x 25 m. de fdo. Límites: al N. c/P. 17; al S. c/calle s/nombre; al E. c/P. 10 y al O. c/P. 12/13 y 14, todo según títulos. Edificación: El inmueble cuenta con un living comedor, baño c/revest. de azulejos, tres dormitorios, galería y fondo descubierto. Toda la construcción con paredes de bloques, pisos de cemento y techos de chapas c/cieloraso. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con pavimento, alumbrado público, gas natural, luz y agua. Ocupado por el Sr. Antonio Melian y flia. en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra "Mendez de Salustri, Juana N. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-73.504/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.605

F. N° 90.221

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: Quiebra de Huaytiquina S.A.

Bienes muebles de oficina - herramientas - repuestos - lubricantes para automóviles

El día 26 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en Avenida Ruta N° 9 o 68 s/N° de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará sin base y

dinero de contado de propiedad de la fallida, que se encuentran para ser revisados en Avenida. Ruta Nacional N° 9 o Provincial N° 68 s/N°, distintos bienes destinados, para automotores y muebles de oficinas y/o estaciones de servicio, consistentes en: 1) Tanques de Combustibles (se encuentran adheridos al suelo) uno (1) de 20.000 litros y cinco (5) de 10.000 litros; 2) Muebles de oficinas, escritorios, archivos, sillones, matafuegos, cajas fuertes empotradas, bibliotecas, estanterías, exhibidores, vitrinas, armarios, archivo y una (1) computadora compuesta de una impresora marca Epson LX 810, modelo P80 S.A. Serie OA 50550515, un teclado FTG, Serie 90031069, un estabilizador de tensión, un equipo PC XT 30 Mg. Ram SIS, monitor marca, Samsung modelo MR 2565 N° U00800322 y 3) Distintas herramientas para estación de servicios, bombas de agua con compresor; bomba de aceites, aspiradora, grasería de mano completa con manguera, diferentes herramientas de distintos usos, juegos de llaves Alen, de tubos, mangos, criquet, alargadoras con mango de fuerza, bombas de grasa. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Tel. 395223. Sellado sobre el precio 0,6%. Comisión de Ley 5% en el acto de la subasta. IVA Responsable No Inscripto. Día de exhibición el 25 y 26/11/96, a partir de Hs. 15,00. Fecha de entrega el 27/11/96. Marcos Manuel López, Martillero Público.
Imp. \$ 57,00 e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.603 F. N° 90.220
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por: Quiebra de Huaytiquina S.A.
Inmueble para estación de servicios

El día 26 de noviembre de 1996, a Hs. 18,00 en Avenida Combatientes de Las Malvinas s/N° Ruta N° 68 km. 1592. Limache de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará el inmueble ubicado en el departamento Capital, Sección R, Manzana 472, Parcela 2, Matrícula Catastral N° 72.293. Descripción del inmueble: Fracción N° 1, Plano 5.695, Superficie 2.503,16 m² según título. Figura geométrica, cuyos vértices, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, es el siguiente: Partiendo del Punto 1 al punto 2 son 56,50 m.; desde el punto 2 al punto 3 son 86,83 m. desde el punto 3 al punto 4 son 89,53 m. y desde el punto 4 al punto 1 son 14,10 m. Los límites: N.: Fracción C2; E.: Ruta Nacional N° 9 o N° 68 y S.O.: Calle. Base: De acuerdo a los ordenado por S.S. en el punto "I" de fs.

724 del citado expediente, se remata con la base de U\$S 340.000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Cuarenta Mil), correspondientes a la valuación aportada por la Sindicatura (fs. 690) para el primer remate y con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) para el segundo, si no hubiera postores en la primera, la que se llevará a cabo en el primer día hábil siguiente o sea el día 27/11/96. Forma de pago: El 30% del precio en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación, con los alcances estatuidos en los arts. 597 y 589 de la Ley Formal. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositarse el saldo de precio en el Banco de Salta S.A., a la orden del Proveeyente y como pertenecientes a estos autos. Sellado: El impuesto a los sellos que grava el acta de remate (art. 239 C.F.) será abonado de la siguiente forma, el 50% por el comprador y el saldo por el producido de la subasta. Establecer que, al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los arts. 7º, 9º y 13 sptes. y cc. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de Ley 5%. IVA Responsable No Inscripto. El inmueble se remata Ad-Corpus con las limitaciones de fs. 83 y 650 de los autos obrantes. Construcciones: Se encuentra instalada una Estación de Servicios, la que cuenta con playa para surtidores, parte techada, tres (3) locales, oficinas, lavaderos, baños, fosas, etc. Nota: Los Sres. interesados, que estén en condiciones, podrán solicitar créditos ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de completar el precio. Para mayores informes, consultar en Secretaría de Gerencia o al Martillero Marcos M. López en el Tel.: 395223.
Imp. \$ 102,00 e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.586 F. N° 90.208
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA -
BASE \$ 3.684,87
Inmueble ubicado a 20 m. de plaza principal
de la ciudad de Orán

El día 21 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Alsina N° 1035 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por disposición de la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Adet, Néstor Raúl - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata S.A. - Expte. N° B-46.309/93, remataré con la base de \$ 3.684,87.- correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el Inmueble identificado Mat. N° 1.992, Secc. 6º, Manzana 111, Parcela 28 Dpto. Orán-16. Mide Fte. 13 m. x 21,50 m. fdo. Sup. Total

279,50 m2. Límites según sus títulos. Todo según datos obt. de la respectiva Céd. Parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 570 a 20 m. aproximadamente de la plaza principal "General Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - provincia de Salta. Tiene cinco habitaciones, c/piso mosaico; una galería c/piso de ladrillo. Baño instalado. Servicio de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y pavimento. Se encuentra ocupado por la señora Clementina Abregú y Mirta del Valle López, según Inf. señor Juez de Paz de fs. 205 de autos. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más 5% arancel de ley y 1,25%, sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Alsina 1035, Tel. 087-210832 o 087-240330 desp. de las 20,00 horas. J. R. C. de Molina, Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 45,00 e) 19, 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.578 F. N° 90.199

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460

El 21/11/96 a horas 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758, remataré, con la base de \$ 12.288,00.-, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 80.874 - Secc. "R" - Manzana 330 - Parcela 11 - Dpto. Capital, con una sup. total de 250,09 m2., ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460 - Barrio Aráoz. Frente enrejado, jardín, 3 dormitorios, piso mosaico, baño (faltan accesorios), cocina comedor, piso granito, c/marcos de ventanas enrejadas y puertas internas sin sus hojas, techo a 2 aguas, c/teja francesa y cielorraso machimbre, tapiada en su totalidad. Servicios: agua y cloaca conectada, los servicios de gas, energía sin conexión. El inmueble se encuentra desocupado. Se debe abonar en el acto el 30% de seña y arancel de martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación en juicio que se sigue c/Cruz, Angel Miguel s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-81.910/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 23-5980 (Hor. Com.). Iva. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 19 a 21/11/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.641

F. N° 90.270

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Malcó, Silvina Julia - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.940/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. Salta, 14 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/11/96

O.P. N° 7.640

F. N° 90.264

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Gustavo Adolfo Miralpeix s/Inscripción de Martillero", Expte. N° A-36.676/82, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 19 de noviembre de 1996. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/11/96

O.P. N° 7.625

F. N° 90.249

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos: "Alarcón, Sebastián Marcelo s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° B-86.292/96, hace saber que el señor Sebastián Marcelo Alarcón D.N.I. N° 23.316.438 ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos de cumplimentar con lo normado en el Art. 2 de la Ley N° 3.272/58. Salta, 14 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.469

F. N° 90.032

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Balbi, Juan Carlos - s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.362/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos

en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 08 de noviembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 21/11/96

O.P. N° 7.456

F. N° 90.007

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ale, Carime s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.995/96, cita y emplaza por el término de la ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.272. Salta, 29 de octubre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 21/11/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.574

F. N° 90.192

Se hace saber a los acreedores que con fecha 30/10/96 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Stilo Auto S.R.L., Forani, Domingo; Forani, Gerardo Arcadio; Forani, Eduardo Arístides, con domicilio en calle Deán Funes N° 1148 de esta ciudad de Salta, que se tramita en Expte. N° B-87.605/96 por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra.

Verónica Zuviría de Racioppi. Se hace saber que se ha designado Síndico del Concurso a la C.P.N. Graciela Abán quien atenderá pedidos de verificación de créditos en su domicilio de calle Bolívar N° 401, Salta, de lunes a viernes de Hs. 19 a 21 y se ha fijado el día 20 de diciembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/11/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7.615

F. N° 90.244

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Medina Alberto Antonio - Bassani Luis César s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° B-64.719/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que el demandado Luis César Bassani y/o sus sucesorios y/o herederos se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término, no se presentaren de les nombrará Defensor Oficial que los represente en Juicio. Salta, 03 de setiembre de 1996. Fdo.: Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.575

F. N° 90.194

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1996, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en Avenida J. B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 01/04/95 y finalizado el 31/03/96.

4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 01/04/95 y finalizado el 31/04/96.

5°) Consideración de la remuneración del Directorio.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a Hs. 21:00 del 28/11/96, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Dr. Francisco J. Ryan

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/11/96

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 7.650

Saldo anterior	\$ 149.528,13
Recaudación del día 20/11/96	\$ 638,40
TOTAL.....	\$ 150.166,53



ESPAÑA 2195 - Tel. (087)-320776 Fax (087)-316309
4400 SALTA